



Universidad
Tecnológica
de Pereira

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

INVITACIÓN PÚBLICA No.001 DE 2026.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN
MEDICINA DEL DEPORTE, PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICO
DEPORTIVAS INTEGRALES A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA QUE PARTICIPEN EN
REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN EVENTOS DEPORTIVOS.**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

PEREIRA, MARZO 09 DE 2026.



INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1. Instrucciones Preliminares

El pliego de condiciones y las adendas se pueden consultar en la página de la Universidad Tecnológica de Pereira en el link Invitaciones Activas <https://contratacion.utp.edu.co>

Las ofertas y los documentos que hacen parte de la misma se recibirán el día y hora de cierre en el correo electrónico indicado a continuación.

Comunicaciones Oficiales

Las comunicaciones de la presente invitación serán únicamente través del correo electrónico maogarcia@utp.edu.co

Nota 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

Nota 2: Los proponentes que radiquen la información de manera extemporánea serán rechazados.

Nota 3: La Universidad podrá solicitar aclaración de documentos a los participantes, los cuales deberán allegarse en el término estipulado por la Universidad Tecnológica de Pereira.

2. Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales especializados en medicina del deporte, para realizar evaluaciones médico deportivas integrales a docentes y administrativos de la Universidad Tecnológica de Pereira que participen en representación institucional en eventos deportivos.

3. Alcances del Objeto

- Realizar a docentes y administrativos que participaran en eventos deportivos la valoración médica con relación a los exámenes sanguíneos, electrocardiograma, valoración antropométrica y valoración funcional.



- Realizar valoración osteomuscular y emitir recomendaciones pertinentes, expidiendo el concepto médico de aptitud que avale o restrinja según corresponda la participación del funcionario en dichos eventos.

4. Perfil o perfiles requeridos

- **Formación académica:** Título profesional en Medicina y Cirugía.
- **Posgrado:**
 - Especialización en Medicina del Deporte.
- **Experiencia laboral:** Diez (10) años de experiencia laboral, ejerciendo la profesión de Medicina
- **Experiencia Específica:** Quince (15) años de experiencia laboral, con trayectoria comprobada en asistencia a deportistas competitivos, rehabilitación de lesiones deportivas, coordinador médico en instalaciones de centros de entrenamiento y con experiencia como médico deportólogo en instituciones de educación superior.

5. Justificación y necesidad del servicio

La Universidad cuenta con docentes y administrativos que participan activamente en juegos nacionales universitarios y eventos de representación institucional. Sin embargo, la práctica deportiva de competencia o alta intensidad conlleva riesgos intrínsecos de eventos adversos (cardiovasculares o lesiones graves) si no existe un control especializado.

Por ello, se hace necesaria la expedición de un «Concepto Médico de Aptitud», puesto que es un requisito administrativo esencial para los seguros de accidentes y para los entes organizadores de eventos deportivos, asegurando que la participación institucional se dé bajo los estándares de seguridad y normatividad vigente en medicina del deporte.

6. Duración del contrato

El presente contrato tendrá una duración a partir de la fecha establecida en el acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026.



7. Disponibilidad e Imputación presupuestal

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.

Los correspondientes pagos se harán con cargo a las siguientes identificaciones presupuestales: **511-21-252-202**.

8. Forma de pago

El contratante se compromete a pagar la anterior suma a través de actas parciales previa certificación por parte del interventor/supervisor. **PARÁGRAFO:** Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del interventor/Supervisor.

9. Inhabilidades

- No podrán participar en la presente Invitación las personas- naturales o jurídicas que se encuentren inmersas en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley.
- Los proponentes (personas naturales) que participen en la presente Invitación, no deben tener antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios ni medidas correctivas RNMC, ni REDAM.
- Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causado discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, genero u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.



- Inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

10. Régimen Aplicable

Régimen de contratación: Derecho privado, conforme al Estatuto de Contratación de la UTP (Acuerdo 05 de 2009). En virtud de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), el presente proceso se realiza mediante invitación pública.

11. Cronograma del proceso

Publicación de la invitación	09 de marzo de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	10 de marzo de 2026
Respuesta a las observaciones	11 de marzo de 2026
Recepción de Hojas de vida y anexos (fecha límite)	13 de marzo de 2026
Evaluación y publicación de resultados (lista de elegibles)	16 de marzo de 2026
Observación a la Evaluación	17 de marzo de 2026
Respuesta observaciones y recomendación	18 de marzo de 2026
Adjudicación	19 de marzo de 2026

Las propuestas deberán ser enviadas al correo: maogarcia@utp.edu.co con el asunto: «Invitación Pública No. 001 de 2026 - Nombre del proponente».

12. Perfil Requerido

Perfil o perfiles requeridos.

- **Formación académica:** Título profesional en Medicina y Cirugía.



- **Posgrado:**
 - Especialización en Medicina del Deporte.
- **Experiencia General (Habilitante):** Quince (15) años de experiencia laboral ejerciendo la profesión de Medicina.
- **Experiencia Específica (puntuable):** Diez (10) años de experiencia laboral, con trayectoria comprobada en asistencia a deportistas competitivos, rehabilitación de lesiones deportivas, coordinador médico en instalaciones de centros de entrenamiento y con experiencia como médico deportólogo en instituciones de educación superior.

13. Documentos Requeridos

- Propuesta de la valoración médico deportiva.
- Hoja de vida en formato de la Función Pública, con soportes (títulos y certificados de experiencia).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- RUT actualizado.
- Certificados de afiliación a EPS, pensión y ARL.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM, con su respectiva validación.

14. Criterios De Evaluación

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica	50 puntos
Formación académica Posgradual Adicional	25 puntos
Prueba técnica	25 puntos
Total	100 puntos

15. Causales de rechazo

- Incumplimiento de requisitos mínimos.
- Documentación incompleta o extemporánea.
- Información falsa o inexacta.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

16. Criterios de desempate

- Mayor puntaje en experiencia específica.
- Presentación de certificado electoral.
- Fecha y hora de envío de la propuesta.

17. Disposiciones finales

La participación en esta invitación implica la aceptación de todas las condiciones. Lo no previsto se regirá por el Estatuto de Contratación de la UTP y la Ley 996 de 2005.

GIOVANNI GARCIA CASTRO
Decano Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Tecnológica de Pereira